

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2022-05628-01

Antes de adoptar una determinación en este asunto, precísese la figura por la que se persigue la terminación anormal del proceso, pues indistintamente se menciona un desistimiento y también una transacción; de ser esta última figura, se requiere a las partes para que aporten el respectivo acuerdo.

Cumplido lo anterior, ingrese el asunto al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 013
fijado el 2 de FEBRERO de 2024 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e38b0bdb88da4a6ccd605ab1be1409e06c66dadba05ac008e5189f6aabf7884d
Documento generado en 01/02/2024 04:58:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>